

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Martes 4 de Setiembre de 1821.

—•••••  
Santa Candida Viuda.

Las Cuarenta horas en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, de 9 á 7.

## ITALIA.

Liorna 30 de julio.

Se confirma que el principe Demetrio Ipsilanti, hermano segundo de Alejandro, ha llegado á la isla de Hidra, y que desde allí ha pasado al campo de Tripolitza, capital de la Morea. El principe Santacuceno ha desembarcado tambien en Calamata que está al sur de la misma provincia.

Cadiz 18 de agosto.

Escriben de Gibraltar lo siguiente:

«Mr. James Graham, de esta guarnicion, emprendió el 8 ir nadando desde Waterport hasta Algeciras; y con general asombro en el espacio de cuatro horas y cuarto llegó á tiro de fusil de aquella ciudad; entrando en uno de los botes que á cierta distancia le seguian, y sin quejarse de otra cosa que de escesiva sed: la distancia en línea recta es de cinco millas y media; pero teniendo que desviarse en razon de la corriente pueden calcularse en 8.»

Betanzos 20 de agosto.

El domingo 19 del corriente entre dos y tres de la tarde, comenzó á manifestarse un nublado hácia la parte del Sur, y á tronar sin intermision, y luego siguiendo la nube la direccion de Sur á Norte, descargó una pedrea tan fuerte que cayeron piedras de á dos libras, y la que era menor era del tamaño del huevo de una gallina; de modo que las feligresias de san Martin de Tiobre, santa Maria de Souto, la mitad del partido de san Salvador de Villousás, la feligresia de san Pantaleon das Viñas, san Salvador de Bregondo, santo Maria de Miño, Bañobre, y parte de san Salvador de Leyro, hasta la ria de Ares, han sufrido no solo la pérdida del maíz, que la piedra tronchó, y la total asolacion del viñedo, sino que en san Pantaleon y otros distritos hizo polvo las tejas, mató las gallinas, y hubiera habido muchas desgracias á no ser dia festivo, y las horas del mayor calor, en que estaban los ganados y la gente recogidos. No obstante hubo muchos descalabrados, pues la fuerza y el peso de las piedras era tal, que se enterraban algunas pulgadas debajo de la tierra, y tuvieron en las casas que ponerse entre puertas, y bajo el abrigo de las vigas.

Los desgraciados habitantes de este país son dignos de la mayor compasion, y no pueden consolarse á ver talados los mayzales y vides, sin que-

darles para subsistir recurso alguno. Es de esperar que el Gobierno, en consideracion á esta fatal desgracia, los exima de la contribucion, y les proporcione arbitrios y auxilios para poder subsistir.

## ESPAÑA.

Málaga 22 de agosto.

El periódico de la sociedad económica inserta hoy el artículo siguiente:

Habana 27 de junio de 1821. — «Por la goleta Trisqui, que entró ayer en este puerto, procedente de Veracruz, con 16 dias de navegacion, hemos recibido noticias de aquella plaza. — Habiendo salido este buque con precipitacion fletado por el comercio, segun se nos asegura, no ha traído sino correspondencia de oficio y algunas cartas particulares. Por una de ellas sabemos, que el estado de N. E. es el mas lastimoso, á causa de la reaccion que se ha obrado en aquel país. — Iturbide, dice la carta citada, en union de una gran parte del clero, frailes y empleados serviles, ha fijado su cuartel general en Guanajuato, desde cuyo punto envia sus partidas á lo interior del reino, y dicta sus providencias en favor de la pretendida independencia, que en realidad no es otra que el restablecimiento del sistema despótico de los seis años pasados. Una de las muchas que ha dado últimamente ha sido la de restablecer el sanguinario tribunal de la inquisicion como el resorte el mas á propósito para llevar á cabo el diabólico intento de abolir la Constitucion. Acompañanle en este proyecto, segun se dice, muchos individuos de la primera categoría, por lo que corre muy válida entre la parte sensata y observadora de aquel reino, que este plan infame y desesperado es una ramificacion del proyecto de Vinuesa. La consecuencia inmediata ha sido tener en fermentacion á toda Nueva España, y encender la discordia y la anarquía mas horrorosa que concluirán con la ruina y desolacion de aquellos hermosos países, destinados por la naturaleza para ser felices y poderosos. Estos son los bienes que nos brindan los Vinuesas y los serviles, que bajo el pretesto especioso de defender el trono y el altar, solo conspiran á batir al pueblo despojándolo de los derechos sagrados que le concedió la naturaleza. Quizá serán tambien estos los que nos preparan aqui, si como se cree, se ha estendido hasta nosotros el gran proyecto Vinuesino. ¡Pero desgraciados de los que intentaran llevarlo á efecto! Correrán primero torrentes de sangre, y antes de sepultarnos bajo las ruinas de nuestro Código sagrado, perecerán los viles defensores del despotismo pasado.

En comprobacion de lo que hemos dicho arriba transcribimos dos cartas particulares de sujetos fidedignos á un comerciante respetable de esta ciudad, cuyo tenor es como sigue:

„Veracruz 9 de junio. — Efectivamente hay origen

profundo de planes políticos por el estilo de los del clérigo Vinuesa en este reino. Ya es cosa declarada, que esta insurreccion es obra del partido servil. Toda la clericalia y fraileria estan metidas en ella, como tambien casi todos los empleados de copete. Han persuadido á los pueblos que es guerra de Religion: que los españoles son hereges, que quieren robar los bienes de los padrecitos &c. &c. Este partido es aqui muy fuerte, y si tardan en venir socorros de esa y de España, se salen con la suya."

„*Id. 9 de Id.* En mis anteriores te dije la absoluta y total inaccion que sufre el comercio de todo el reino por los movimientos de anarquía en que se ve envuelto, y que en un principio creimos no fuesen de temer; pero con suma pena y desesperacion nos hacen recelar lo contrario las disposiciones de nuestros primeros gefes, que los unos se muestran indiferentes, otros hacen poco, y algunos proceden lo mas mal que pueden, mientras que los contrarios aumentan considerablemente su partido y adquieren entre ellos opinion y gran ascendiente por verlos dueños del campo. Victorioso en la entrada de varios pueblos, y hechos firmes en la defensa de Córdoba, tuvimos la sensibilísima é irreparable pérdida de nuestro inimitable coronel el Sr. Hevia, cuya division hubo de retirarse á Orizaba en espera de municiones, en cuyo intermedio perdimos á Jalápa en dos horas por capitulacion; si á estos tristes, como indebidos é inesperados resultados, no despliegan decididamente su energía los pocos comandantes de los cuerpos que hasta ahora han operado, y toman con interes el debido celo é integridad hácia su tropa, tal vez nos veremos en trabajos y en apuros muy desagradables; mas yo confio que no lleguemos á tal extremo, porque el próximo arribo de nuestro deseado nuevo Virey, nos lisongea de una gran mejora en el estado actual; que ojalá se realce cual deseamos y con la urgencia que piden las circunstancias.

*Noticioso mercantil.*

*Madrid 28 de agosto.*

*Concluye el artículo del número anterior.*

Esta época es aquella en que es llamada por la Constitucion para nombrar personas que la representen. Nuestros enemigos conocen muy bien cuán útil seria para el logro de sus miras el que la nueva representacion nacional se compusiese de personas, que aun cuando no fuesen enemigos declarados de las nuevas instituciones, á lo menos no tuviesen interés alguno en sostenerlas; pero la penetracion de los españoles conocerá del mismo modo, que solo personas convencidas de las ventajas del nuevo orden de cosas, y comprometidas á llevarlo adelante, son dignas de que depositen en ellas su confianza.

La época presente es la mas delicada que puede presentarse en la historia de las naciones, y por consiguiente se necesitan prendas extraordinarias en las personas que hayan de representar á la nacion, y defenderla en la guerra á muerte que el despotismo tiene declarada á la libertad. Es necesario que su corazon esté inflamado del mas ardiente amor á la patria; que sus almas sean incapaces de escuchar ni las sugerencias pusilánimes, ni los viles cálculos de interés personal, y que en defensa de los derechos de la nacion se inflamen de aquel noble ardor, que no es incompatible con los cálculos de la politica, ni con los consejos de la prudencia; pero sin el cual es imposible emprender ninguna cosa grande y sublime para asegurar la gloria y la prosperidad nacional.

Los electores españoles deben tener presente el triste egemplo que ofrece á la Europa esa reunion de egoistas y parasitos, conocidos en Francia con el nombre de *diputados del centro*. Hombres como estos que disfrazan su interés personal bajo el velo de la prudencia, jamas deben merecer la confianza de una na-

cion libre: indiferentes siempre para todo lo que no se refiere á su propia utilidad, son la plaga mas terrible que puede afligir á una nacion, y en un día de peligro siempre se hallan dispuestos á afirmar el envilecimiento y la ruina de su patria. ¿Qué has hecho tu para ser ahorcado en caso de contrarrevolucion? preguntaban en Francia á los que pretendian ser admitidos en cierta sociedad. No pediremos nosotros tanto, pero sí diremos que el que no tema ningun mal con el trastorno de las nuevas instituciones, jamas nos hará creer que se sacrificará por sostenerlas.

Los electores deben acordarse en esta ocasion del consejo que el Rey D. Enrique II dió á su hijo el infante D. Juan, hablándole de las personas en quienes debia depositar su confianza: «*otros hay, dice, que hicieron profesion de indiferentes para aprovecharse con igualdad de las dos parcialidades. De estos no hagas caso, ni para el castigo ni para el premio, teniéndolos solo en la memoria para el desprecio. Seria grande imprudencia fiar los cargos que se dirigen al bien público á unos hombres que nunca adoraron otro ídolo sino á su interes particular.*»

Sabemos que hay un escollo en que podrian caer los electores al querer evitar este de que vamos hablando. El demasiado celo suele estraviarnos cuando no va acompañado con la prudencia, y muchas veces por querer lo mejor imposible, nos vemos privados de lo bueno; pero la decision no es incompatible con el buen juicio, y nos atrevemos á decir que entre un egoista que mirase con indiferencia la suerte de la patria, y un hombre amante decidido de la libertad, y que estuviese pronto á sacrificarlo todo antes que transigir con los enemigos de su felicidad, debe preferirse el segundo, pues el freno de la opinion pública, y la vista de los daños que acarrearía su imprudencia, lo contendrán en los debidos límites.

Con este motivo no podemos menos de hablar de una cuestion que se ha agitado estos dias, y que nos parece que no ha sido examinada con aquella serenidad que se necesita para encontrar lo cierto en materias tan importantes. Se ha dicho, que el ministerio habia enviado instrucciones á los gefes políticos para que hiciesen de modo que en las próximas elecciones no se nombrasen hombres conocidos por *exaltados*. Ante todas cosas creemos que el hecho es falso, y podemos asegurar, que la palabra *exaltados* no se lee en semejante circular. Verdad es que se halla en ella una espresion que puede mirarse como equivalente, pues se dice á los gefes políticos, que convendrá que los elegidos no pertenezcan á los que la opinion pública designe fundadamente como *promovedores de principios y opiniones exageradas*. Es querer afectar una ceguedad estudiada, el no comprender la clase de personas que estan indicadas en esta instruccion. El ministerio sabe muy bien que la calificacion de *exaltados* es una nota con que los serviles quieren desacreditar á cuantos no piensan como ellos. Querer la libertad y quererla con pasion, es propio de cuantos han abrazado su causa con calor, y han jurado mil veces morir por ella; y si esto se llama *exaltacion*, la mayor parte de los españoles son *exaltados*: lo son todos los diputados de la presente legislatura: lo es todo el ejército, y creemos que los serviles no absolverán de este delito ni aun al ministro mismo que ha espedido la circular.

Así pues las espresiones del ministerio no tienen sin duda tanta estension como han querido darles, y su intencion nunca puede haber sido el escluir del número de nuestros representantes á las personas mas distinguidas por el ardor de su patriotismo. En una palabra, toda la cuestion se reduce á saber si hay en España algunas personas que, engañadas por falsas teorías, tengan en cuanto á la forma de gobierno ideas

contrarias á las que tiene la Nacion; si hay hombres que por falta de conocimientos del caracter nacional y del estado político de la Europa, crean que puede hacerse todo lo que teóricamente les parezca provechoso; si hay quien animado de los mejores deseos podria por un celo mal entendido hacer imposibles reformas, que con el tiempo podrán ser muy fáciles; y si hay entre nosotros hombres de esta clase, y son tenidos por tales fundadamente por la opinion pública, estos son los que el ministerio no cree propios para representar la Nacion en las circunstancias críticas en que se halla. En otro artículo examinaremos si el ministro ha escedido las facultades que le da la Constitucion, exhortando á los gefes políticos á que influyan en las elecciones. (Universal.)

#### ARTICULO DE OFICIO.

Por la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia se ha circulado á los prelados diocesanos de la Península é islas adyacentes la Real orden siguiente:

„El Sr. secretario del despacho de Hacienda me dice con fecha 15 del corriente, que por diferentes esposiciones que los intendentes han dirigido á la direccion general de Hacienda pública, se advierte la morosidad con que los ordinarios proceden á averiguar y dar las listas de los eclesiásticos que obtienen mas de una prebenda ó beneficio, y tambien que retardan los expedientes que estos entablan sobre incongruidad, con el objeto de eludir los efectos del decreto de las Cortes de 2 de setiembre; y habiendo dado cuenta á S. M., se ha servido resolver, que todos los diocesanos, bajo la mas estrecha responsabilidad, obren con la mayor actividad en la formacion y consulta de dichos expedientes; y asimismo ha tenido á bien señalar el término de un mes, que principiará á contarse desde el siguiente día al recibo de esta resolucion en la capital de la diócesis, para que todos los que obtienen pluralidad de prebendas ó beneficios elijan el que mas les acomode, ó instauren ante el ordinario el respectivo expediente de incongruidad dentro del mismo término, bajo la pena de que pasado este se proceda inmediatamente á secuestrarles las rentas.” Lo que de Real orden participo á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Madrid 23 de agosto de 1821.

#### Barcelona 31 de agosto. = Salud pública.

Parte del Lazareto sucio de todo el dia 30.

Existencia anterior. . . . . 16.

Entrados. . . . . 0.

Salidos. . . . . 3.

Convalecientes. . . . . 2.

Muertos. . . . . 1.

Existentes. . . . . 12.

Los 3 salidos, son convalecientes que han pasado á la casa de Molins en S. Martin de Provencals, no ocurre otra novedad.

De orden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. = Francisco Altes, vice-secretario.

Himno patriótico compuesto á estilo del abanzad, abanzad compañeros, dedicado á los dos batallones de milicias voluntarias de infantería de Zaragoza.

#### CORO.

La divisa cantad compañeros,

Que defiende nuestro batallon:  
Religion, libertad y Monarca  
Que nos mande por Constitucion.

Bajo el yugo de crueles tiranos  
Hubo un tiempo en que España se vió,  
En su suelo tan solo se oia  
El gemido del triste dolor.

Al mirarla sujeta á cadenas,  
Y sumida en tan cruel afliccion,  
Se burlaban impunes potencias,  
A quien antes venció su valor.

Al extremo llegados los males,  
Irritado levántase el leon,  
Y de un golpe de viles secuaces  
El orgullo por tierra arrojó.

De ser libres el grito precioso,  
Los serviles de Europa aterró,  
Con envidia mirando los sabios  
Que la España restaura su honor.

En defensa de la madre Patria,  
Zaragoza formó un batallon  
De milicias, que á todo tirano  
Para siempre la guerra juró.

El segundo inflamado de celo  
A su ejemplo las armas tomó,  
Ofreciendo los dos batallones  
No entregarse á la vil opresion.

En los dos batallones al aire  
La bandera por fin tremoló,  
Espresando en sus nobles colores  
Milicianos virtud y valor.

Odio eterno á cualquiera juramos,  
Que con vil y rastrera intencion,  
Atacar intentasen soberbio  
Los derechos de la gran Nacion.

Digno Gefe, Moreda valiente,  
Comandarnos tu voz prometió,  
Al combate marchando contigo  
Nuevo impulso tendrá nuestro ardor.

Al mirarte mandar nuestras filas,  
Despreciando la muerte feroz,  
Libertad, espirando diremos,  
Libertad española Nacion.

Militares valientes, milicia  
Aguerrida del pueblo español,  
Compañeros seremos y hermanos  
Estrechados por lazos de amor.

Espanoles, unidos juremos  
Para siempre constancia y union,  
Firme union que con esta es bien facil  
De los viles vencer la traicion.

Y vosotras bellas españolas,  
Que os preciais de ternura y candor,  
Ya sois libres y con tal objeto  
El esposo, ó amante se armó.

Del servicio al volver fatigados,  
Disfrutamos el premio de amor,  
En extremo vosotras odiando  
A quien vuestras no dé de valor.

La bandera que al viento tremola  
Y la Patria nos dió por honor,  
Defendida estará mientras viva  
Uno solo de este batallon.

Compañeros, marchemos gritando  
Viva, viva la Constitucion,  
Y perezca quien ose atacarla  
Será siempre nuestra única voz.

#### NOTICIAS PARTICULARES.

Concluye el anuncio de ayer.

4.<sup>a</sup> Para evitar en cuanto sea posible perjuicios é incomodidad á los comerciantes, carreteros y arrieros, deberán regularse los derechos; en el supuesto que la

imposicion ha de ser por el peso del pais en la manera siguiente: cada carga de caballería menor seis arrobas: la de mayor diez: el carro de par cincuenta arrobas: el de tres caballerías setenta: el de cuatro ochenta: y los que lleven mayor número cien arrobas; cuya regulacion debe entenderse con el cacao, y azucar, pues la cañela fina respecto de que viene siempre en fardos ó churras de unas tres arrobas aragonesas con muy corta diferencia, se gradúa su peso en cada una de cien libras aragonesas por regla general, y la cañela basta ó de Manila que acostumbra á traerse en cajas de madera ó fardos, se regulará por las cargas en que venga, ó si fuese en carro por el volumen de los fardos, á juicio prudente de los fieles é interesado, recurriendo al peso en el caso de no avenirse.

5.<sup>a</sup> En las discordias que ocurran sobre las regulaciones en el peso, los fieles encargados de él procurarán por todos medios transigirlas amistosamente con los interesados, siempre que sean de poco momento, cediendo la diferencia en favor de estos; pero en el caso de ser de alguna consideracion, deberán dirimir las recurriendo al peso.

6.<sup>a</sup> Los comerciantes y corredores á quienes vengán consignados los géneros, se presentarán al tiempo de la introduccion á los fieles, por si tuvieren que oponer á la regulacion, y tanto aquellos como los arrieros que los traigan de su cuenta sin llevarlos directamente á casa de un comerciante ó corredor, deberán satisfacer los derechos que adeudaren en el mismo acto de su introduccion.

7.<sup>a</sup> Los citados fieles se hallan autorizados para seguir el carro ó acémila hasta la casa donde se descarguen dichos géneros, siempre que se advierta fraude de cualquiera naturaleza que se dirija á eludir el pago ó disminuir los derechos, y cerciorándose de la certeza de sus sospechas, darán cuenta á uno de los Sres. alcaldes constitucionales, para que irremisiblemente mande exigir al defraudador cuatro tantos mas de lo que importaren los derechos, que por razon de multa se señalan.

8.<sup>a</sup> El alguacil mayor, su teniente, ordinarios del juzgado de los alcaldes constitucionales, cabos y subalternos de las puertas, quedan autorizados para velar que no se cometan fraudes, y su celo en esta parte será recompensado adjudicando al que haga alguna denuncia de esta clase la tercera parte de la multa de parte de arriba impuesta.

El ayuntamiento espera que tanto los comerciantes como corredores y arrieros de los géneros indicados tendrán en consideracion los objetos á que se halla destinado el producto de tales derechos, y no permitirá su delicadeza sufra la mas pequeña disminucion, pues al paso que se ha procurado por todos medios hacer la recaudacion con la menor incomodidad posible, teniendo muy presente el ayuntamiento las consideraciones que aquellos ciudadanos se merecen, sabrá tambien éste hacer entender sus deberes á aquellos que maliciosamente se separaren de lo justamente establecido.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, se manda fijar el presente anuncio en Zaragoza á 30 de agosto de 1821.—De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento: *Gregorio Ligeró*, secretario.

Don Ramon Queraltó, Intendente del ejército y provincia de Mallorca, y en comision del de Aragon y su provincia &c. &c.

Hago saber: que en edicto de 21 de Julio próximo pasado hice notorio al público los decretos de las Cortes de 29 de Junio anterior sobre el sistema de rentas estancadas y reglas que deben observarse para su cumplimiento. Posteriormente se me ha co-

municado la instrucion aprobada por S. M. en 27 de Julio, prescribiendo el método de administracion de dicho ramo, y en su artículo 18 se dispone lo que sigue.

«No siendo posible fijar el término necesario para la entrada de los cargamentos de tabacos que están hechos por cuenta de particulares, en virtud de la libertad concedida por el decreto de las Cortes de 9 de Noviembre de 1820 segun se prebiene en el artículo 8.<sup>o</sup> del de 29 de Junio último; los Intendentes harán saber al público que en el preciso término de dos dias le presenten, todos los que tengan hechos pedidos de tabacos, notas firmadas de las cantidades que hubiesen encargado á sus responsables con expresion de las fechas en que lo hubiesen verificado, nombres de los sugetos y Puertos á que lo hayan hecho, y de las contestaciones que hayan recibido y sus fechas; de forma que puedan comprobarse en caso necesario, cuyas notas pasarán inmediatamente los Intendentes á la Direccion de impuestos indirectos y efectos estancados, para que con presencia de ellas pueda el gobierno señalar el término que considere necesario para la respectiva entrada de los cargamentos que están hechos.»

Y lo hago saber al público para su notoriedad, y que las personas que se hallan en el caso que señala el inserto artículo cumplan en esta capital en el término preijado, y en el de ocho dias los de los pueblos subalternos, presentando en esta Intendencia las notas indicadas bajo la mas estrecha responsabilidad de sus resultados. Zaragoza 31 de Agosto de 1821.—*Ramon Queraltó*.

*Literatura.* Suscripcion al periódico titulado *Bibliografía nacional y extranjera, ó periódico general de imprenta y libreria*; que se publica todos los sabados, y consta de 12 á 16 páginas en octavo marquilla, á precio de 12 rs. vn. por trimestre, siendo el porte de cuenta de los suscriptores.

El *Imparcial*, periódico diario que empezará á publicarse en 10 de setiembre, el que constará de un pliego de marca mayor, á precio de 36 rs. la suscripcion mensual franco de porte; las personas que gusten suscribirse podrán enterarse por menor leyendo el prospecto que se franqueará en la libreria de Yagüe, calle Nueva del Mercado.

*Loterias.* El dia 9 del corriente se concluye la venta de billetes para el sorteo de 10 del mismo.

*Ventas.* En la calle Castellana núm. 7, casa del horno, se venden canarios y canarias experimentados.

En la posada de las Almas, calle de S. Pablo, se venden garbanzos de Fuente Saucó á 11 pesetas la arropa, y jamones de Galicia á 7 rs. vn. la carnicera.

*Arriendo.* La casa núm. 41 de la calle de la Puerta Quemada, que tiene tres habitaciones, dos corrales con cuadra y una lonja, se arrienda; en la casa núm. 20 de la misma calle darán razon.

En la calle de la Torre Nueva núm. 92, se arrienda una habitacion.

*Servientes.* Un jóven de 26 años desea colocarse en una casa decente, bien para drogueria, corredor ó cualquier otro servicio decente, saber leer y escribir bien, tiene quien le abone. El escribiente memorialista que está bajo de los cubiertos de las tres botigas en el Mercado dará razon de él.

En la casa núm. 23 frente á la Cruz del Coso, darán razon de un jóven de 23 años, de nacion francés, que desea servir dentro ó fuera de esta ciudad.

*Perdida.* La persona que hubiere encontrado un bolsillo verde con varias monedas de oro, que se perdió desde la calle de la Albarderia al Pilar y rivera del ebro lo entregará en la calle de la Albarderia núm. 11 y se gratificará.

## UN ARAGONES A SUS PAISANOS.

---

Amados compatriotas: Lo mas interesante á todo español es el acto de dar su voto para las elecciones de Diputados; acto que depende de su voluntad, es decir, que individualmente cada uno puede hacer bien ó mal á sí mismo y á todos los demas; bien, si procede con arreglo á razon y conciencia, y mal, si se olvida de estas sagradas obligaciones olvidando los preceptos de Dios, cuya moral es tan conforme á nuestras leyes patrias: faltamos á nuestro deber con respecto á Dios y á los hombres si dejamos de asistir (no estando gravemente enfermos) á un acto del que depende nuestro bien estar y el de nuestros prógimos; todos deben asistir á dar su voto en conciencia para evitar los males que de su falta pueden originarse. La verdadera doctrina de Jesucristo y sus Apóstoles nos manda que todos obedezcamos las leyes, y en este sentido pecamos sino concurrimos á las elecciones: de las Juntas electorales de parroquia, á las que deben asistir como se ha dicho todos los españoles, dependen las buenas elecciones de las de partido; de éstas las de provincia, y de estas depende directamente la buena ó mala suerte de la Nacion: yo quisiera que para este acto, en que cada individuo egerce el de su soberanía, y en el que estriba su libertad, aquella verdadera libertad señalada por el Criador para ser feliz sin perjuicio del prógimo; quisiera, digo, pensando cristianamente, que nadie tuviese otro director que el de su propia conciencia. ¿Quién habrá que en su parroquia y en su partido no conozca ciudadanos honrados que se interesen por el bien general? á estos debe nombrarse, y en este solo caso podremos lisongearnos del acierto en un asunto que tanto nos interesa á los presentes y á las generaciones venideras.

Este mismo acto, amados compatriotas, lo egercian nuestros abuelos con la mayor solemnidad, y miraban su falta como el mayor cargo de conciencia. Ya os he dicho que estas son nuestras leyes patrias, y si todos los españoles tenemos estrecha obligacion de protegerlas y conservarlas, mayor la tenemos aun los aragoneses pues que son hijas de estos montes de Sobrarbe; sí, amados paisanos míos, en Ainsa fue donde nuestros abuelos formaron este precioso Código que hoy día nos gobierna, conocido por los fueros de Sobrarbe, tan conformes en un todo á la divina moral de los mandamientos de Dios y á los derechos de la naturaleza; fueros que paulatinamente en el espacio de tres siglos nos ha ido usurpando la negra intriga, la corrupcion de costumbres y la insaciable tiranía; fueros los mas preciosos, que debemos mirar como un don del cielo y dar gracias todos los días á la divina Providencia que ha permitido su restablecimiento en España, y que debemos conservar á toda costa antes que perderlos, porque si tal sucediese, pronto nos viéramos sumidos por la tiranía en la esclavitud y miserias á que nos habia reducido la falta de nuestras sábias leyes.

Yo me guardaré bien de señalaros personas en quienes deban recaer vuestros votos; pues en el mero hecho de señalarlas desaparece la libertad que debe obrar en un acto el mas solemne: sin embargo en el mes de mayo del año pasado, llevado del celo que me anima, y deseando el acierto en tan grave negocio, hice la indicacion de que podriamos acertar con mas probabilidad decidiéndonos por los beneméritos individuos que reúnan las circunstancias que los califican de verdaderos mártires de la Constitucion; pero como estas circunstancias pueden ser ignoradas de un gran número de españoles, no hallo camino mas cierto que el que llevo indicado al principio, cada uno debe ajustarse á su conciencia: Desaparezca de una vez, queridos paisanos míos, el interés y la intriga, que infaliblemente produciría nuestra fatalidad; ajustémonos á la ley de Dios y al amor del prógimo para egercer un acto el mas solemne de nuestras leyes patrias, y seguramente que el resultado será tan bueno como merece la magnánima y generosa Nacion española, y lo desea vuestro afectísimo paisano

J. A.

Zoragoza: En la Imprenta del Hospital de Gracia. Año de 1821.



## ZARAGOZANOS:

Me faltan palabras para espresaros los sentimientos de gratitud y admiración, de que se vió penetrado mi corazón en el día de ayer, en que desplegasteis de un modo el mas enérgico toda la nobleza de vuestro carácter, uniéndoos íntimamente para conservar el órden y tranquilidad. Jamás se borrarán de mi memoria las virtudes, y el ardor patriótico, con que el mio se reanimó mas y mas; y aunque tengo la satisfaccion de poder aseguraros, que mis fatigas y desvelos, de que habeis sido testigos, se encaminan todos á vuestro bien, quisiera tener toda la grandeza de alma, con que merece ser gobernado un pueblo tan singular, y poder acreditaros cuan impreso llevaré siempre en mi corazón el testimonio que me disteis de vuestro aprecio y consideracion. La conducta observada en el día de ayer por la guarnicion y militares de todas graduaciones, por la milicia y habitantes de esta ciudad, quedaria desfigurada, si yo quisiera hacer de ella una descripcion, y solo podrá formar idea de lo que pasó el que con sus mismos ojos hubiese visto la noble competencia con que se apresuraron todos á ofrecermé y prestarme sus auxilios y esfuerzos para cuanto pudiera ocurrir.

No es de mi inspeccion anticiparme á prevenir el juicio de los ciudadanos con respecto á las calidades y conducta de alguna, ó algunas personas. Vivo tranquilo en la rectitud de mis operaciones; y vosotros, Zaragozanos, debeis saber tambien para vuestra tranquilidad, que la obediencia á las órdenes del Gobierno, la circunspeccion y el deseo de vuestro bien han acompañado constantemente mis pasos. Debeis saber, que los tribunales de justicia establecidos por la Constitucion se hallan conociendo por los trámites marcados en las leyes, de los hechos que han dado ocasion á la agitacion de los dias anteriores, y me prometo, y aun encarezco á los jueces en vuestro nombre y en el mio, que en un asunto que tan justamente ha llamado toda nuestra atencion, procedan con la energía, actividad y prontitud que sean compatibles con la recta administracion de justicia. Este es, Zaragozanos, el orden constitucional, por cuya conservacion os habeis pronunciado tan celosos. Esperemos á que hable la ley, y no sofoquemos jamas su voz con el estrepito de las pasiones. En el estado de sumario que tiene la causa, no permiten, antes si prohiben las leyes poner de manifesto al público el resultado de las diligencias judiciales, no pudiendo yo persuadirme haya uno, que quiera la alteracion de un metodo tan sabiamente establecido.

Nada hay que temer, Zaragozanos. ¿Queréis Constitucion? Constitucion quiero yo, y por su defensa me vereis morir, si necesario fuere, delante de vosotros. Los enemigos de este precioso sistema de gobierno han debido convencerse, y desengañarse enteramente en la crisis de que acabamos de salir, que el amor de la Constitucion íntegra y pura, tal como se publicó en Cádiz el 19 de Marzo del año 1812, se halla profundamente arraigada en los pechos aragoneses, y no debe haber ya un individuo de cualquiera clase, y gerarquia, que dege de entrar en la senda constitucional, bien sea por convencimiento, bien por su propio interes y seguridad. Aquel *ni mas, ni menos*, con que se presentaron ayer en las filas y por las calles los Militares, Milicianos y Ciudadanos de Zaragoza, sea en todas ocasiones la divisa de nuestra reunion. Constitucion, y *no mas* defendamos contra los que pretendan otra forma de gobierno; Constitucion, y *no menos*, contra los que quieran sumirnos de nuevo en la degradacion, y envilecimiento de un gobierno despotico y arbitrario.

Zaragoza 3 de Setiembre de 1821.

El Gefe Político Superior

*Francisco Moreda.*

# ZARAGOZANOS

Me faltan palabras para expresar los sentimientos de gratitud y admiración, de que se ve por  
notado mi corazón en el día de ayer, en que desplayada de un modo el mas condecorado  
la nobleza de vuestro carácter, unidos intimamente para conservar el orden y tranquilidad,  
jamás se portaban de mi autoridad las virtudes, y el amor patriótico con que el mio se res-  
tando mas y mas; y aunque tengo la satisfacción de poder asegurar, que mis fatigas y des-  
velos, de que habéis sido testigos, se encuentran todos a vuestro bien, quisiera tener toda  
la grandeza de alma, con que quisiera ser gobernado un pueblo tan digno, y poder ser-  
ditaros con un impreso llevar siempre en mi corazón el testimonio que me dais de vuestro  
to aprecio y consideración. La conducta observada en el día de ayer por la guardia y  
milicias de todas graduaciones, por la milicia y habitantes de esta ciudad, guarda de  
raba, si yo quisiera hacer de ella una descripción, y solo podría formar idea de lo que pasó  
el que con sus manos ojos hubiese visto la noble competencia con que se apuraron todos  
esfuerzos y precauciones sus auxilios y esfuerzos para que no ocurriera.

No es de mi inspección anticiparme a prevenir el juicio de los ciudadanos con respecto  
a las calidades y conducta de algunos, a algunas personas. Vivo tranquilo en la rectitud de mis  
operaciones; y vosotros, Zaragozaños, debéis saber también para vuestra tranquilidad, que la opo-  
sición a las órdenes del Gobierno, la circunspección y el decoro de vuestro bien han acompañado  
constantemente mis pasos. Debéis saber, que los tribunales de justicia establecidos por la Cons-  
titución se hallan concurriendo por los trámites notados en las leyes, de los hechos que han  
dado ocasión a la agitación de los días anteriores, y me prometo, y aun encarezco a los  
juces en vuestro nombre y en el mio, que en un asunto que tan justamente ha llamado toda  
nuestra atención, procedan con la energía, actividad y prontitud que sean compatibles con la  
recta administración de justicia. Esto es, Zaragozaños, el orden constitucional, por cuya conser-  
vación os habéis pronunciado tan celosos. Repetimos a que hablo la ley, y no nos olvidamos ja-  
mas su vez con el espíritu de las pasiones. En el estado de sumario que tiene la causa, no  
perjudican, antes se prohiben las leyes para el momento al público el resultado de las diligencias  
citas-judiciales, no pudiendo yo persuadirme haya uno, que quiera la atención de un negocio  
tan sabidamente establecido.

Nada hay que temer, Zaragozaños. ¿Qué Constitución? Constitución quiero yo, y por  
su defensa me voy a morir, si necesito morir, delante de vosotros. Los enemigos de este pre-  
cioso sistema de gobierno han debido convenirse, y desengañarse enteramente en la causa de  
que hablamos de este, que el amor de la Constitución integre y pure, tal como se publicó en  
Cádiz el 19 de Mayo del año 1812, se halla profundamente arraigada en los pechos arago-  
neses, y no debe haber ya un individuo de cualquiera clase, y graduación, que dege de entrar  
en la senda constitucional, bien sea por convencimiento, bien por su propio interés y seguridad.  
Aquel ni más, ni menos, con que se presentaron ayer en las filas y por las calles las Milicias,  
Milicias y Guardias de Zaragoza, así en todas ocasiones la divisa de nuestra reunión. Consti-  
tución, y no nos olvidamos contra los que pretenden otra forma de gobierno; Constitución, y no  
temer, contra los que quieren sustituir de nuevo en la degradación, y envilecimiento de un  
gobierno despótico y arbitrario.

Zaragoza 3 de Setiembre de 1841.

El Cefe Político Superior

Francisco Morera